

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 12 de Diciembre de 2016.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7779 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°424/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12/12/2016, Acta N°02-B/2016;
- 2) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°424/16 Acta N°02-B/2016, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12/12/2016 que dice: "Por unanimidad se aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal 2017:

PRESUPUESTO 2017

	Sub -	Items	Ub - As	CUENTAS	PRESUPUESTO 2017
	Título		Nivel 3		
1				INGRESOS TOTALES	\$ 6.887.704.551
115	05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 6.417.704.551
115	05	03		De Otras Entidades Públicas	\$ 6.417.704.551
115	07			C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 25.000.000
115	07	02		Venta de Servicios	\$ 25.000.000
115	08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 445.000.000
115	08	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	\$ 200.000.000
115	08	99		Otros	\$ 245.000.000
2				GASTOS TOTALES	\$ 6.887.704.551
215	21			GASTO EN PERSONAL	\$ 5.320.011.919
215	21	01		Personal de Planta	\$ 3.236.228.494
215	21	02		Personal a Contrata	\$ 1.776.283.425
215	21	03		Otras Remuneraciones	\$ 307.500.000
215	22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1.209.192.632
215	22	01		Alimentos y Bebidas	\$ 23.000.000
215	22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 20.000.000
215	22	03		Combustibles y Lubricantes	\$ 20.000.000
215	22	04		Materiales de Uso o Consumo	\$ 519.592.632
215	22	05		Servicios Básicos	\$ 127.500.000
215	22	06		Mantenimiento y Reparaciones	\$ 43.500.000
215	22	07		Publicidad y Difusión	\$ 26.600.000
215	22	08		Servicios Generales	\$ 153.000.000
215	22	09		Arrendos	\$ 120.000.000
215	22	10		Servicios Financieros y de Seguros	\$ 15.000.000
215	22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 22.000.000
215	22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 119.000.000
215	29			ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 112.000.000
215	29	01		Terrenos	\$ -
215	29	02		Edificios	\$ -
215	29	03		Vehículos	\$ 20.000.000
215	29	04		Mobiliario y Otros	\$ 40.000.000
215	29	05		Maquinas y Equipos	\$ 40.000.000
215	29	06		Equipos Informáticos	\$ 12.000.000
215	29	07		Programas Informáticos	\$ -
215	29	99		Otros Activos no Financieros	\$ -
215	31			INICIATIVAS DE INVERSION	\$ 96.500.000
215	31	01		Estudios Básicos	\$ -
215	31	02		Proyectos	\$ 96.500.000
215	31	03		Programas de Inversión	\$ -
215	34			SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 150.000.000
215	34	07		Deuda Flotante	\$ 150.000.000

SEGUNDO

ADOpte el Director de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control Interno - Administración y Finanzas - Comunicaciones - Prensa - Jurídico - Informática - Obras - Asesoría del Alcalde - Medio Ambiente - Turismo - Inspecciones - Of. Partes - DIDECO - Presupuesto - Adquisiciones - SECPLAN - Personal - Remuneraciones - Bienestar - Salud - Delegación San Pedro - Acuerdo N° 424/16 Acta N°02-B/2016 - Secretaría Municipal.

LMG/HCM/DMB/jlm.-